

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

2957 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima con sede en Melilla,

Hace saber: Que por la presente se cita y llama a la inculpada Eva Pellejero Haddu, hija de Eusebio y Malika, nacida el día diez de julio de 1981 en Melilla, de nacionalidad española y titular del DNI n.º: 45.296.062-T, con último domicilio conocido en la calle Juan Guerrero Zamora, bloque 8, número 6, bajo b de Melilla.

Inculpada por un delito de lesiones, en Procedimiento Ordinario (Sumario) n.º 2/10 (Diligencias previas n.º 157/06), Rollo de Sala 5/10, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la ley de enjuiciamiento criminal, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculgado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 17 de enero de 2012.- El Presidente. La Secretario.

ID: A120002888-1